



RESOLUCIÓN No. 259 DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL COMITÉ EVALUADOR EN EL MARCO DE LA
“CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL XXXVIII FESTIVAL DEL PASTEL CARTAGENERO
2025”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS (IPCC)

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo 001 del 04 de febrero de 2003, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades.

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003 establecen que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito, encargado de generar procesos para el reconocimiento y fortalecimiento del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que, mediante la **Resolución No. 252 del 24 de noviembre de 2025**, el IPCC ordenó la apertura de la convocatoria para la realización del **XXXVIII FESTIVAL DEL PASTEL CARTAGENERO**, cuyo objeto es seleccionar a los portadores de la tradición y aprendices que participarán en este evento gastronómico.

Que el XXXVIII Festival del Pastel Cartagenero se desarrolla en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 **“Cartagena, Ciudad de Derechos”**, alineado con la línea estratégica “Cartagena Brilla con su Cultura y Patrimonio Material e Inmaterial”.

Que, conforme a las bases de la convocatoria, resulta necesario designar un comité evaluador conformado por personas idóneas y con conocimientos en cocina tradicional, quienes serán responsables de calificar y seleccionar a los participantes.

Que, para garantizar la transparencia y calidad técnica del proceso de selección del año 2025, se han identificado tres (3) perfiles profesionales externos a la entidad con amplia trayectoria en el sector gastronómico, así:

1. **MICHEL GUZMÁN DURANGO:** Chef y cocinero profesional graduado del SENA, con estudios complementarios en Lima, España y Francia. Posee experiencia internacional en cocinas con estrellas Michelin y dirigió *Millo* en Palma de Mallorca. Actualmente es creador y propietario de *El Pescaito de Getsemaní*, enfocado en pesca sostenible y cocina basada en territorio local.
2. **CAMILO ANDRÉS BRICEÑO ARÉVALO:** Chef con más de veinte años de trayectoria, formado en el SENA y con estudios avanzados en el Instituto Paul Bocuse (Francia) y la Universidad San Ignacio de Loyola (Perú). Se ha desempeñado como instructor, investigador gastronómico y es coautor del libro



RESOLUCIÓN No. 259 DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL COMITÉ EVALUADOR EN EL MARCO DE LA
“CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL XXXVIII FESTIVAL DEL PASTEL CARTAGENERO
2025”

AMAZONAS: *lofilización del bosque amazónico*. Actualmente es Chef Corporativo del Grupo Pasquín en Cartagena.

3. **ELÍAS PARDO OROZCO:** Cocinero profesional egresado del SENA Bolívar y la Universidad del Área Andina. Es instructor de cocina, pastelería y panadería en el SENA, y coautor del libro *El Dulce Sabor de Bolívar*. Se desempeña como Chef Pastelero del Hotel Hilton Cartagena y docente en la Universidad de Cartagena. Cuenta con diplomado en Cocina y Pedagogía Francesa.

Que el IPCC reconocerá a los integrantes del comité evaluador un estímulo económico por su labor técnica especializada. Según la proyección financiera para la vigencia 2025, el valor del reconocimiento para cada jurado corresponde a la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)**.

Que dicha erogación presupuestal se encuentra respaldada en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 40-455 del 05 de diciembre de 2025**, cuyo objeto es el reconocimiento económico por el proceso de selección de los portadores del saber para el XXXVIII Festival del Pastel Cartagenero.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como miembros del Comité Evaluador para la selección de los participantes y ganadores en el marco de la convocatoria del **XXXVIII FESTIVAL DEL PASTEL CARTAGENERO 2025**, a las siguientes personas:

| NOMBRE | CÉDULA DE CIUDADANÍA |
|-------------------------------|----------------------|
| MICHEL GUZMÁN DURANGO | 1.143.343.858 |
| CAMILO ANDRÉS BRICEÑO ARÉVALO | 80.245.996 |
| ELÍAS PARDO OROZCO | 73.093.230 |

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER un reconocimiento económico a cada uno de los integrantes del Comité Evaluador designados en el artículo anterior, por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (2.000.000)**.

ARTÍCULO TERCERO: La erogación presupuestal ordenada en el presente acto administrativo se encuentra amparada por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40-455 de fecha 05 de diciembre de 2025**.

ARTÍCULO CUARTO: Ordéñese a la División Administrativa y Financiera realizar los trámites necesarios para el pago, el cual se hará efectivo una vez terminado el proceso de deliberación y presentados los documentos requeridos (Cédula, RUT, Certificación bancaria, Seguridad Social y Acta de deliberación debidamente firmada).



RESOLUCIÓN No. 259 DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL COMITÉ EVALUADOR EN EL MARCO DE LA
“CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL XXXVIII FESTIVAL DEL PASTEL CARTAGENERO
2025”

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese la publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los NUEVE (9) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

| RESPONSABLES | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | FIRMA |
|--------------|------------------------------|-----------------------------------|-------|
| Revisó | Mabel Roció Vergel Rodríguez | Asesora Externa | |
| Proyectó | Nohemí González Moreno | Asesora Jurídica Externa | |
| Vo. Bo. | Walter Navarro Rangel | Jefe Jurídico Código 105 Grado 47 | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.

Instituto de Patrimonio
y Cultura de Cartagena